

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 13 de Julio de 2023

NÚM. 36

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

RANGOS Y MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

ACTA NÚMERO 56

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción I, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, convoca a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para el próximo martes 24 de enero de 2023, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 2 3
4 Análisis y en su caso aprobación de los Rangos y Montos para llevar a cabo Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, del municipio de Pátzcuaro, Michoacán. -
5 6
C uarto punto análisis y en su caso aprobación de los rangos y montos para llevar a cabo adquisiciones, servicios y arrendamientos, del municipio de Pátzcuaro; Michoacán.

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:50 horas del día martes 24 de enero del dos mil veintitrés.

Presidente Municipal, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez. Síndica Municipal, Lic. Claudia

'Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Berenice Reyes Ferráez. Regidor de Acceso de la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos, C. Félix Cázares Rodríguez. Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio. Regidor de Desarrollo Social y Deportes, C. Eduardo Zavala Padilla. Regidora de Cultura, Turismo, Tecnología e Innovación, C. Nallely Janneth Garrido Montaño. Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, Lic. Pedro Corral Velázquez. Regidora de Educación, Asuntos de la Mujer y Salud, Lic. Erika Tinoco Tovar. Regidor de Asuntos Indígenas y Asuntos Migratorios, Lic. Víctor Manuel Báez Aguilar. Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Juventud, C. Paulina Aguilar Montaño. Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arq. Juan Maho Ochoa. Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, C. Francisco Javier Hernández Sánchez. Secretario del Ayuntamiento, L.E.F. Ademir González Reyes.(Firmados).

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que directamente podrá adjudicarse	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	12	2,720	1,380	20,200	15,630

		Adquisiciones, Arrendamiento	s y Servicios	
Puesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitacion a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	
	15,000	270	1,980	
15,000	30,000	285	2,200	
30,000	50,000	305	2,420	
50,000	100,000	3 <mark>2</mark> 5	2,710	
100,000	150,000	390	3,450	
150,000	250,000	450	4,190	
250,000	350,000	485	4,760	
350,000	450,000	510	5,250	
450,000	600,000	530	5,730	
600,000	750,000	565	6,460	
750,000	1,000,000	600	7,180	
1,000,000	1,250,000	656	8,400	
1,250,000	1,500,000	715	9,600	
1,500,000		770	10,810	

